COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1671 /

LA LIGUA, 12 MAR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre del 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° Memorándum N° 130/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras c) y d) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica" y "La capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado "**APOYO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO COMUNA DE LA LIGUA**", a realizarse en el mes de marzo del año 2018, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio asciende a la suma total de $ 7.850.000.- (Siete millones ochocientos cincuenta mil pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO/

RSV/FMS/RPE/rpe.

EXAMINADO
13 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

Apoyo promoción del desarrollo comunitario comuna de La Ligua

GENERAL:

"El objetivo de este programa es apoyar con personal Asistente Social las labores y programas que se desarrollan en este Departamento (Programa Tutores Senior, Condominio de Viviendas Tuteladas, Programa Vinculo, Programa Quiero Mi Barrio, desarrollando intervención a nivel individual y comunitario".

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras c) y d), señala que las municipalidades, pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Asistencia Social y Jurídica"; y "La Capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico", entre las cuales queda comprendido el apoyo a la ejecución de esta oficina.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El Departamento Comunitario dependiente de la DIDECO es un organismo cuyo objetivo es la Promoción del desarrollo comunitario, el fortalecimiento de las organizaciones comunitaria, articulación con todas las unidades dependientes del municipio, propiciando un trabajo articulado con la comunidad, entre otros.-

El área Adulto Mayor es otro de los temas fundamentales que se trabajan en este departamento, promoviendo cambios individuales y colectivos en las formas de percibir el proceso de envejecimiento para alcanzar una participación social e integración real.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades que desarrollará se harán en dependencias del depto. Ubicado en dependencias de la Municipalidad. El personal prestará funciones desde el 01 de Marzo Hasta el 31 de Diciembre 2018.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $7.850.000 (Siete Millones Ochocientos cincuenta mil pesos), que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación del presente:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

Ítem	Descripción	Duración	Renta Mensual	Total
1.-	**Contratación Personal de apoyo Oficina del Adulto Mayor**	**10 meses**	**$185.000.-**	**$1.850.000.-**
2.-	**Contratación Personal de apoyo Depto. Comunitario**	**10 meses**	**$600.000.-**	**$6.000.000.-**
			Total	**$7.850.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Personal, a través de procedimientos regulares.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Unidad Responsable
Dirección de Desarrollo
Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

Alcalde
Rodrigo Sánchez Villalobos

EXAMINADO
13 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA